



DECRETO N° 2100

CHIGUAYANTE, 23 NOV. 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 29 de septiembre de 2011, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1) Reconócese al funcionario Don MARCO ANTONIO MUÑOZ CASTRO, RUT: 10.948.565-9, Grado 05°, Planta, Director de la Dirección de Obras Municipal, el derecho a asignación familiar.
- 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
IGNACIO ANTONIO MUÑOZ RIVERA	HIJO	29/09/2011	31/12/2017
GABRIEL ANTONIO MUÑOZ RIVERA	HIJO	29/09/2011	31/12/2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/ERP/HCHN/cbs  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 16:00  
 FIRMA: p 22/11/11